

Tema 26. Régimen jurídico del gasto público local. Control del gasto público local: sus clases. El control interno. El control externo.

Tema 27. Los presupuestos locales. El ciclo presupuestario en las entidades locales. Documentos contables que intervienen en el ciclo presupuestario. Principios presupuestarios. Estructura de los presupuestos de las entidades locales. Los créditos presupuestarios. Modificación de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Transferencia de créditos. Impugnación de los presupuestos de las Entidades locales.

Tema 28. El impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible: el valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión Catastral y gestión tributaria.

Tema 29. El impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial.

Tema 30. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 31. Las tasas. Los precios públicos. Las contribuciones especiales.

Tema 32. El crédito local. Naturaleza jurídica. Finalidad y duración. Competencias. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito.

Cilleros, a 9 de mayo de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

### *EDICTO de 3 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 3 de las Normas Subsidiarias.*

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 3-05-2005, y conforme a la declaración de viabilidad acordada en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el día 22-03-2005, se acordó aprobar inicialmente la tramitación, por el procedimiento ordinario, y a través del sistema de Gestión Indirecta de Compensación, del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº UE-3, de las Normas Subsidiarias de Cilleros, (que incluye Proyecto de Urbanización y de Reparcelación que se tramitan conjunta y simultáneamente), presentado por la Agrupación de Interés Urbano "UE3". Conforme al artículo 134 A).3 de la Ley 15/2001,

de 14 de diciembre, del "Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, este anuncio se publica en el D.O.E y en el periódico HOY, a efectos de Información Pública, al objeto de que puedan formular alegaciones y/o reclamaciones cualquier interesado, en el plazo de 20 días, cuyo cómputo se iniciará a partir de la última publicación de las dos señaladas.

Cilleros, a 3 de mayo de 2005. El Alcalde, SATURNINO LÓPEZ MARROYO.

### **AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA**

#### *ANUNCIO de 20 de abril de 2005 sobre Estudio de Detalle.*

El Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21. 1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D. Fernando García Iglesias para la Reforma y Ampliación de una Instalación de Hostelería en la C/ Garganta de Alardos, nº 35 de este término municipal.

Estudio de Detalle que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime procedentes.

Madrigal de la Vera, a 20 de abril de 2005. El Alcalde, URBANO PLAZA MORENO.

### **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

#### *ANUNCIO de 19 de abril de 2005 sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31), de las Normas Subsidiarias*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2005, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución 31 (UE-31) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, propuesta por doña Navelonga Serrano Enrique, actuando en nombre de la Agrupación de